Decreto Nº

5168

Pucón,

13/12/2010

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL Nº1 2006 Interior.

3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

DORIS ALICIA FUICA DEL RIO Rut 008471053-9

La cantidad de \$

111,111 CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS

PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL Por concepto de

AUTOCONSUMO

Fecha de Pago

13/12/2010

D	OCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS		29	18/11/2010	111,111

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

		200 Marie 100 Ma		
CÓDIGO CUENTA	DETALLE		DEBE	HABER
214-05-08-000-000-000	APOYO A LA PRODUC. FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO	一类 图 清美	111,111	
111-02-07-000-000-000	BANCO PROGRAMA PROTECCION SOCIAL			100,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		No.	11,111
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		111,111	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316			111,111
4	Sumasigu	ales	222,222	222,222

REFRENDACION

Cuenta	214-05-08-000-000-000	114-05-00-000-000-000		JEPA/			
Presupuesto Vigente	12,554,074	418,676,804		10	1	1	
Total Comprometido	13,388,090	424,100,516	Co. Sharp	- Y	X		
Saldo x Comprometer	-834,016	-5,423,712					

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC DE ADM.

DORIS ALICIA FUICA DEL RIO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 29

RUT: 8471053-9

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P..

BANQUETERA BANQUETES BODAS Y OTRAS CELEBRACIONES

RIO TRANCURA 160 Villa/Pob. ENTRE RIOS, PUCON TELEFONO: 8666920

Fecha: 18 de Noviembre de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Domicilio: O'HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

 CAPACITACION PROGRAMA APFA
 111.111

 Total Honorarios \$:
 111.111

 10% Impto. Retenido:
 11.111

 Total:
 100.000

Fecha / Hora Emisión: 18/11/2010 12:51



0847105300029D0DC1DB Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201011181247

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado

ecilia Fernández

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

7282



ACTA DE RECEPCION Y / O ENTREGA DE MATERIALES

Mediante el presente documento se recepcionan los bienes y/o servicios adquiridos por la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, según detalle que se indica:

I. DESCRIPCION

CANTIDAD	DENOMINACION	DESCRIPCION
01	Servicio	Capacitación en Alimentación Saludable y Manipulación de Alimentos

II. FECHA Y LUGAR DE RECEPCION

DIRECCION	
Casa del Adulto Mayor	

III. DESTINO Y USO

DESTINO	USO
FAMILIAS CHILESOLIDARIO ASISTENTES A LOS TALLERES APFA DESARROLLADOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DE LA COMUNA	Capacitación empírica de las y los asistentes, familias Chile Solidario al Taller Alimentación Saludable del Programa Autoconsumo 2010

IV. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

TIPO DE	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
DOCUMENTO			
Boleta de Honorarios	18/11/2010	DORIS FUICA DEL RIO	111.111
N°29			

IV. OBSERVACIONES

Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo del Sistema Chile Solidario, aprobado en Decreto exento N°1542, de fecha 02 de Agosto de 2010

MARIA CECÌLIA EERNANDEZ FERNANDEZ
ASISTENTE SOCIAL



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: Nº 69.191.600-6 Giro: Servicio Público Avda. Bdo. O'Higgins Nº 483 - Pucón Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085

Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

Nº

2010-00002282

OBLIGACION Nro 6590

de

Pucón,

16

Noviembre

2010

SR.(ES)

DIRECCION **FONO**

DORIS ALICIA FUICA DEL RIO

RIO TRANCURA Nº160

88666920

R.U.T. Nº

CIUDAD FAX

008471053-9

PUCON

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	1.00	UNIDADES	SERVICIOS CAPACITACION Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	100,000.000	100,000
				SUB-TOTAL RECARGO SUB-TOTAL DESCUENTO	111,1
MPORTANTE: DE	BE INDICAR Nº	DE ORDEN I	DE COMPRA AL FACTURAR	SUB-TOTAL	
SOLICITADO POR	DID CEMINA!			%	111,1
SOLICITUD DE PEI DESTINADO A)2470	RODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUNO	TOTAL	11,111.

DIRECC.ADM. Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA

2140508 \$ 111111

ADMINISTRADOR MUNICIPAL





PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

Nº: 2010-00002470

NUMERO INTERNO

0096

FECHA

11/11/2010

C. DE COSTO OBS

060101

U.SOLICITANTE

06-DIDECO, 01-SOCIAL, 01-SOCIAL.-

SOLICITA SRA. GLORIA HIDALGO, DIDECO

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	SV00402	1.000	UNIDADES	SERVICIOS	CAPACITACION Y
					MANIPULACION DE
					ALIMENTOS

JUSTIFICACIÓN :
PROGRAMA DE APÓYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO

1211.6

V° B° Jefe Departamento

V° B° Jefe Finanzaş

2140 08. -

\$ 112.815

COTIZACION

CAPACITACION Y MANIPULACION DE ALIMENTOS DORIS FUICA

PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO – APFA.

SERVICIO	VALOR	
Capacitación y Manipulación de		
Alimentos	\$ 120.000	

Según decreto Exento que aprueba el convenio de transferencia de recursos N° 1542 de fecha 02 de Agosto del 2010.

Ma Cecilia Bernández Asistente social



PUCON, 0 2 AGO 2010

VISTOS

- 1. El Decreto Exento Nro.2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010 de la Municipalidad de Pucón.
 - 2. Ley N°19.949, que crea el Sistema de

Protección Social denominado "Chile Solidario"

- 3. El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio de Planificación- Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Pucón para la Ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo", aprobado en Resolución Exenta Nº657 de fecha 08 de Julio de 2010.
- 4. El Decreto N°1315 de 05 julio de 2010, que autoriza al Sr *RICARDO ROMO ENRIONE*, Administrador Municipal, a formar "Por Orden de la Sra Alcaldesa"
- 5. Las atribuciones que confiere la ley N°18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.-

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Gobierno de Chile, a través de la Ley N°20.379, crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieran de una acción concertada de dichos organismos para promover el acceso de la referida población a mejores condiciones de vida, el que será administrado, coordinado y supervisado por el Ministerio de Planificación, y está compuesto por los Subsistemas Chile Crece Contigo y Chile Solidario.
- 2. Que en el marco del Subsistema Chile Solidario y en conformidad con el artículo tercero, inciso segundo de la Ley Nº19.949, que establece un Sistema de protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario, para el implementación del Sistema, el Ministerio de Planificación deberá celebrar convenios con las municipalidades del país, en el ámbito de su respectivo territorio y por razones fundadas podrá celebrar convenios con otros órganos del Estado, así como también podrá celebrar convenios con otros Ministerios, Servicios Públicos, Gobiernos Regionales, Municipalidades y otros, para el desempeño de las demás funciones del Subsistema Chile Solidario.

3.- Que el Ministerio de Planificación ha encomendado a las Municipalidades del país la ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, que tiene por objeto contribuir a que las familias beneficiarias de Chile Solidario que lo requieran, puedan auto proveerse de alimentos para su propio consumo, potenciar sus capacidades e incrementar los recursos que poseem.

DECRETO

1. APRUÉBASE, el "Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Planificación- Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Pucón para la Ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo"

2. Impútese el gasto a la cuenta complementaria 214-05-08, denominada "Programa Autoconsumo", por un total de \$7.800.000(siete millones ochocientos mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden de la Sra Alcaldesa"

ASSETTING.

GLADIFLA MATUS PANGUILEE SECRETARIA MUNICIPAL RICARDO ROMO EMIONE ADMINISTRAÇÕE MUNICIPAL

VE CONTROL

RRE/GMP/GALL/moff.

- Control
- Dideco.
- Finanzas
- Of. de Partes
- Archivo Programa